



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali
RAD. 7600131100102022-0029600.UMH vs MARY LUZ OCAMPO CARDONA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la audiencia programada para el día 25 de mayo de los corrientes, no se llevará a cabo en vista que en la calenda programada se cruza con otra audiencia ya dispuesta por esta Judicatura. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 9 de marzo de 2023.

Auxiliar judicial

L.P.C

Auto No. 550

Radicado: 760013110010-**2022-00296-00**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P, para el día **24 de mayo del año 2023 a las 8:30 A.M.**

SEGUNDO. Advertir a las partes que la audiencia se llevará a cabo a través del aplicativo LIFESIZE, asimismo en audiencia se absolverán los interrogatorios; se advierte que la comparecencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley, en su caso, a considerar su conducta “como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito”(Arts. 204, 205, 372 núm. 4º y 373 del Código General del Proceso



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali
RAD. 7600131100102022-0029600.UMH vs MARY LUZ OCAMPO CARDONA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ae210176c1d17324f5361c5aa4ca9e8f31011848e3cc36d33d2a09abab38384**

Documento generado en 08/03/2023 04:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>